

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 9 de agosto del 2022 aprobó inicialmente la modificación de crédito nº 1/2022 con cargo al remanente líquido de tesorería, del presupuesto general del Ayuntamiento de Agudo.

De conformidad con el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de crédito se expone al público por un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno alegaciones/reclamaciones.

La modificación de crédito nº 1/2022, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presenta ninguna reclamación.

El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 horas.

Agudo, 10 de agosto del 2022.- La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 2543

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>